La ley OMNIBUS perjudica seriamente la salud

El anteproyecto de "*ley de simplificación, de agilidad y reestructuración administrativa y de promoción económica",* la conocida como "**ley Omnibus**", está creada supuestamente con el objetivo de "adelgazar la legislación, facilitar la competitividad y hacer la administración más ágil y eficiente". Pero nada más lejos de la realidad, lo único que **esta ley pretende adelgazar son los derechos de las personas.** Se trata de una ley elaborada por CIU con nocturnidad y alevosía, que presenta con carácter de urgencia haciéndola coincidir con la presentación de los presupuestos y, por tanto, haciendo que la capacidad de participación ciudadana y de resistencia a ésta se limite.

Este anteproyecto de ley es la ejecución esperpéntica de una ideología de desmantelamiento del Estado de Bienestar. La ley OMNIBUS es la ley del "abús". Esta ley paraguas es la mayor modificación de leyes a nivel estatal y la primera que claramente favorece la entrada del sistema empresarial en las instituciones que velan por el Estado de Bienestar (siendo la sanidad uno de los pilares básicos afectados).

Esta ley nace en un clima creado a imagen y semejanza de las políticas neoliberales, que de forma oportuna e intencionada llevan cierto tiempo contaminando con una serie de afirmaciones basadas en mentiras. **Mentiras** como que la sanidad pública es deficitaria o no es sostenible. Estas mentiras producen la sensación de que se tiene que intervenir a través de recortes, o de copagos, o de la entrada en el sector privado, o de leyes mágicas. Estas falsedades presentan a la ley como que nos viene a salvar de una supuesta catástrofe, la que están creando ellos mismos.

Esta ley es un ataque directo a la concepción de la salud como derecho fundamental y protegido por la Constitución Española y por el propio Estatut. La ley OMNIBÚS recorta los derechos humanos básicos como el acceso a la sanidad, la sanidad y salud pública y la gobernabilidad.

Esta ley modifica en materia de salud, entre otras, los siguientes puntos:

1. **Medio año de empadronamiento en Cataluña para la asistencia sanitaria pública (no obtención tarjeta sanitaria ni acceso a los ambulatorios)**

El gobierno catalán quiere pedir un mínimo de seis meses de empadronamiento en cualquier municipio de Cataluña para tener derecho de cobertura pública sanitaria a cargo del Servicio Catalán de Salud.

Esta aplicación es una medida xenófoba y populista ya que se aplica como excusa-trampa poniendo como ejemplo el turismo sanitario y la llegada de inmigrantes para residir en Catalunya con el único fin de utilizar los servicios socio-sanitarios.

Todo esto repercutirá de manera significativa en aquellos sectores de la población que se encuentran en mayor riesgo de vulnerabilidad.

Y significa que la Universalidad de la Salud Pública Catalana/Española deja de ser uno de los principios básicos de nuestro Sistema de Salud. Es un recorte de los Derechos, de nuestro DERECHO A LA SALUD.

2. Cesión de instalaciones públicas del ICS a empresas privadas

Otro aspecto que refleja la ley es que los hospitales y centros públicos del Instituto Catalán de la Salud (ICS) se puedan utilizar para prestar asistencia sanitaria con financiación privada, Para ello pretenden modificar las leyes que actualmente no permiten esta práctica.

Con estas modificaciones, el ICS podrá pactar con aseguradoras y mutuas privadas para que éstas atiendan y/o operen a sus afiliados en hospitales del ICS, dando prioridad a la atención privada frente a las listas de espera de la salud pública.

Si ya existen dichas listas de espera para intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas, incluso dificultades para ingresar pacientes que necesitan ingreso por razones urgentes, ¿Qué pasará cuando una parte de camas, quirófanos y aparatos de exploraciones estén ocupados en atender a pacientes de la Sanidad Privada?

Con la ley ómnibus no se pretende vender los hospitales al sector privado, lo que se pretende con la aplicación de esta ley es REGALARSELOS, y permitirles la utilización de los mismos con cargo a fondos públicos, favoreciendo así la prevaricación y la obtención de lucro, mediante el uso privado de centros sanitarios públicos financiados con dinero de toda la ciudadanía de Cataluña y donde las únicas beneficiarias de este nuevo sistema de salud serán las S.A. y S.L. nunca las personas usuarias.

3. Ataque a la gobernabilidad

Esta Ley limita los procesos de participación de los municipios y de la sociedad civil en la Agencia Catalana de Salud Pública, eliminando los gobiernos territoriales de salud que eran los espacios de participación para mejorar las políticas de salud pública.

En esta misma línea también se ve afectado el ámbito del bienestar social. Ya que se incluyen cambios importantes, sobre todo a la ley 12/2007, de 11 de octubre de Servicios Sociales, facilitando la participación de las entidades privadas y limitando el papel de los entes locales en la gestión y toma de decisiones en este ámbito

DENUNCIAMOS que el gobierno que hace esta propuesta de Ley es el mismo que ha presentado unos presupuestos que afectarán gravemente la Sanidad Pública, y que es el mismo que acaba de suprimir el impuesto de sucesiones, y es el mismo que no se plantea subir los impuestos a los más ricos ni a las grandes empresas.

EXIGIMOS la eliminación del texto legislativo actual, y si realmente existe la necesidad de agilizar la administración o el funcionamiento de la misma, se realice un nuevo texto consensuado, directo y claro, donde ante todo el sistema sanitario y servicios sociales sigan siendo única y estrictamente públicos

PEDIMOS a la ciudadanía indignada que **exprese su INDIGNACIÓN** defendiendo el derecho a la salud y a la sanidad pública, y presenta las **ALEGACIONES** oportunas a esta Ley.

Si esta ley es aprobada, como para todo lo demás ....

EN SALUD: ¡MASTERKARD!. AHORA LA SALUD SI TIENE PRECIO.